**CIRCULAR EXTERNA**

03 de enero de 2018

**SGF-0022-2018**

SGF-PUBLICO

**DIRIGIDA A:**

* **BANCOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y MUTUALES**
* **BANCO POPULAR, BANHVI, CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA ANDE**
* **COOPERATIVAS Y EMPRESAS FINANCIERAS**
* **GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS**
* **PERSONAS INSCRITAS AL TENOR DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”**
* **OPERADORES DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)**

**Asunto:** Programa de capacitación para el uso del Sistema de Roles y el de Administración de Esquemas de Seguridad (AES) para el año 2018.

La Superintendente General de Entidades Financieras, a.í.

**Considerando que:**

1. A finales del año 2016, se completó la implementación del sistema “Servicio de Registro y Actualización de Roles”.
2. Es necesario que todas las personas que utilizan dicho sistema y los funcionarios que actúan como Responsables de Seguridad Total (RST), se mantengan capacitados y actualizados en el manejo de esta herramienta y en el uso de la plataforma de seguridad establecida para la herramienta de SUGEF Directo.
3. La rotación e incorporación de personal en las entidades que acceden al Sistema de Roles, implica la necesidad de capacitar a los nuevos colaboradores en el manejo de dicho sistema y para la Administración de Esquemas de Seguridad (AES).
4. Aunque solo los nuevos usuarios están obligados a recibir la capacitación, si una entidad desea que alguno de sus colaboradores refresque conocimientos, puede gestionar su participación, cuando exista disponibilidad de espacio y se cancelen los costos respectivos.

**Dispone:**

1. Informar las fechas del programa de capacitación para los cursos de Administración de Esquemas de Seguridad (AES) y en el uso del Sistema de Roles para el año 2018:

|  |  |
| --- | --- |
| AES | ROLES |
| 15 de febrero del 2018 | 16 de febrero del 2018 |
| 26 de abril del 2018 | 27 de abril del 2018 |
| 14 de junio del 2018 | 15 de junio del 2018 |
| 23 de agosto del 2018 | 24 de agosto del 2018 |
| 18 de octubre del 2018 | 19 de octubre del 2018 |

Los cursos se realizarán en los laboratorios del Banco Central de Costa Rica, ubicados en el 3er piso de sus oficinas, sita en Avenidas Central y Primera, entrada por Calle 4 (teléfono 2243‑3333), con horario de 9:00 a las 17:00 horas.

Para la solicitud de la matrícula respectiva, deberán remitir el archivo Excel adjunto, con el detalle de los participantes e indicando claramente el curso y la fecha deseados, a la señora Nidia Patricia Quintero Meléndez al correo electrónico: [quinteromn@bccr.fi.cr](mailto:quinteromn@bccr.fi.cr) (teléfono 2243‑3648).

1. Cada curso tiene un costo de ¢48.000,00 (cuarenta y ocho mil colones), por lo que el trámite de pago se debe realizar de la siguiente manera:
   1. En el caso de las **entidades asociadas al SINPE**, el BCCR aplicará el cobro directamente sobre la cuenta de la entidad, al inicio del mes siguiente al que se impartió el curso, como parte del proceso de cobros de las tarifas de los servicios del SINPE.
   2. Las entidades no asociadas al **SINPE**, contarán con **tres días hábiles** previos al inicio del curso para realizar el pago respectivo mediante transferencia a terceros y notificar a la señora Nidia Quintero al correo: [sinpecap@bccr.fi.cr](mailto:sinpecap@bccr.fi.cr) (teléfono 2243-3648).

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuenta BCCR:** | 10000010001000140 / IBAN CR66010000010001000140 |
| **Id destino**: | 4-000-004017 (cédula jurídica del BCCR) |
| **Monto**: | ¢48.000,00 |
| **Detalle de la operación**: | Pago de (indicar la cantidad) de participantes al curso de certificación (indicar el nombre del o los cursos) |

Las entidades que deben realizar el pago por medio de transferencia (entidades no asociadas al **SINPE**), deben tomar en cuenta que si no remiten el comprobante de pago dentro de los tres días hábiles siguientes a la confirmación de la pre-matrícula, se procederá con la liberación de los cupos para asignarlos a otros interesados. Asimismo, se aclara que una vez realizado el pago, no es posible la devolución de fondos, pero sí es posible sustituir participantes.

Atentamente,



Cecilia Sancho C.

**Superintendente a.í.**

**EAMS/gvl\***

